NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 30 de mayo de 2025 y siendo las 13:40 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia del señor alcalde y presidente don Johnny Yáñez Díaz y de las y los concejalas/es doña Carolina Burgos Alarcón, don Juan de Dios Jiménez Retamal, don Luis Leiva Godoy, doña Josefina Osorio Oviedo, don Daivit Mellado Ramírez y doña Roxana Muñoz Daza. Y en calidad de Ministro de fe, la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Se encuentran presentes en la sesión, el administrador municipal, los funcionarios de la Dirección de Finanzas, de la Secretaría Comunal de Planificación, de la Dirección de Control, entre otros.

TEMAS DE TABLA

1. Modificación Presupuestaria Municipal N°5, Memorándum N°600/310/2025 de la Secplan.

El alcalde señor Johnny Yáñez Diaz, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del profesional de la Secplan don Matías Sotomayor Orellana, la propuesta de Modificación al Presupuesto Municipal N°5, contenida en el Memorándum N°600/309/2025 de fecha 16 de mayo de la Secplan con el visto bueno de la dirección de Control mediante el Ordinario N°1100/86/2025.

En la exposición indica que, esta propuesta tiene como objetivo realizar principalmente una reclasificación en el ítem de gastos, dentro del ejercicio presupuestario año 2025, el cual no implica un aumento en el monto total de presupuesto vigente y que las partidas de aumento de gasto que se indican, la cual se indica que el monto total asciende a $141.551.277.-, lo cual se justifica a la proyección realizada por la Dirección de Finanzas en la partida de consumos básicos de electricidad de las dependencias municipales, lo cual se encuentra respaldado con los antecedentes que se adjuntan en el Memorándum N°400/445/2025, junto con esto, refleja un suplemento de otras partidas también importante como es el suplemento del bono de recolección, donde corresponde hacer una transferencia a la empresa de recolección por un monto de $93.311.484.- a la fecha el ítem presupuestario solamente tenía una proyección de $90.000.000.- por ende estamos haciendo el reconocimiento de $3.311.484.- para transferir la totalidad de estos recursos destinados al pago oportuno del bono al personal del servicio de recolección, el otro ítem corresponde a la rendición y reintegro de los saldos no utilizados provenientes de la ejecución del proyecto Bandejón con Costanera Norte del año 2024, el cual ya está finalizado, por un monto de $1.943.655.- y finalmente la adjudicación del proyecto de Habilitación Clínica Veterinaria que asciende al monto de $23.000.000.-, cuyo ítem cuenta con el monto de $4.165.000.-, por ende se está solicitando un suplemento de $18.933.109.- para llevar a cabo su correcta ejecución, en relación a la disminución de gastos, principalmente lo que se está proponiendo responde a una replanificación de cuentas presupuestarias que actualmente no cuentan con contrato vigente o cuyos compromisos contractuales e insumos ya han sido financiados para este año, pero dichas partidas se encuentran en el plan anual de compra 2025, en el cual se encuentra el ítem que más aporta, relacionado a la mantención y reparación de

vehículos, que a la fecha no cuenta con contrato vigente, pero existe una propuesta técnica presentada por la Dirección de Administración de Flota, este mismo requerimiento ocurre con el ítem de arriendo de vehículos, que cuenta con una proyección para el año 2025, pero no se ejecutara, en relación a la distribución de gasto con servicio informático, productos computacionales, sistema de información corresponde a una reclasificación de los gastos debido a que las unidades informaron que no se ejecutaran dichos gastos dentro del año 2025 para así dar prioridad a otras partidas presupuestarias.

En la discusión, la concejal señora Burgos Alarcón señala, tener una duda sobre; el aumento de gastos, pasaje, fletes y bodegajes.

Sobre la consulta responde el profesional del área, señor Sotomayor Orellana, sobre ese ítem corresponde principalmente a todo lo que es pago por vehículos en este caso corresponde al pago de multas TAG y a la fecha no presentamos multas y la intención es llevar las cuentas al día.

Finalmente, se somete a votación la propuesta.

ACUERDO N°81

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, modificación Presupuestaria Municipal N°5, contenida en el Memorándum N°600/310/2025 de la Secplan, siguiente:

Aumento de Gastos

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO $
1	215-22-05-001-001	CONSUMOS BASICOS ELECTRICIDAD	112.363.029
2	215-22-08-007-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	5.000.000
3	215-24-01-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	3.311.484
4	215-25-99-002-000	INTEGROS POR SALDOS NO UTILIZADOS DE TRANSFERENCIAS	1.943.655
5	215-31-02-004-193	PROYEC. HABILITACION CLINIC. VETER.Y MEJORAM. SERVICIOS HIGIENICOS DIR. GESAM.	18.933.109
	TOTAL AUMENTOS GASTOS		**$ 141.551.277**

Disminución De Gastos

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO $
1	215-22-06-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	75.000.000
2	215-22-09-003-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	49.551.277
3	215-22-11-003-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	5.000.000
4	215-29-07-001-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	7.000.000
5	215-29-07-002-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	5.000.000
	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		**$ 141.551.277**

2. Solicitud de la Asociación Deportiva de Futbol Cerrillos, cambio de destino de la Subvención Otorgada el año 2024

El alcalde señor Johnny Yáñez Diaz, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través de la directora de Dideco Lilian Muñoz Quezada, la carta presentada por la Asociación Deportiva de Futbol Cerrillos, a través de la cual solicitan el cambio de destino de la Subvención Otorgada durante el año 2024.

El concejal señor Daivit Mellado señala que se inhabilita de la votación en esta ocasión, por tener un familiar como parte de la directiva de uno de los Clubes afiliados a dicha Asociación, tomo la decisión en resguardo de la Ley de Probidad Administrativa para evitar cualquier conflicto de interés, conforme a lo establecido en la Ley de bases generales de la Administración del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades.

La directora de Dideco Lilian Muñoz Quezada expone indicando que; la Asociación de Fútbol presento esta solicitud durante el mes de marzo, que se relaciona con la autorización para ampliar los gastos que tenían previstos en el proyecto de subvención año 2024, otorgado por un monto total $15.000.000.- para financiar gastos en insumos, seguros y arbitraje y debido a que cuando fueron pagar el servicio de arbitraje y seguro medica de los jugadores ante la ANFA CHILE (Asociación Nacional de Futbol Amateur) se dieron cuenta que el seguro había aumentado su valor aproximadamente en $1.500.000.-, por lo tanto para cubrir este gasto tuvieron que redestinar fondos asignados al ítem de adquisición de insumos y arbitraje, adema menciona, que sin esos seguros la organización no podían continuar con el campeonato de futbol vigente, por lo cual están solicitando esta ampliación en el gasto previsto, ya que debido a este inconveniente, tuvieron que utilizar recursos de las cuentas asignadas hacia la cuenta de seguros complementarios, en la cual ellos tenían proyectado los siguientes montos: $2.141.700.- cuenta de ingresos, pagos de arbitraje $8.424.000.- y para el seguro el monto de $4.434.300.-, quedando un saldo en esta reasignación de presupuesto de $2.052.000.- para financiar insumos (copas y medallas), para el arbitraje disminuyeron ese monto cuyo saldo para pagar es de $7.353.000.- y para el seguros más cubrir el 100% de los jugadores el monto total de $5.647.200.-.

El concejal señor Leiva Godoy señala: tengo que manifestar algunas inquietudes que tengo con respecto a las plazos, formas y tiempos, anteriormente hemos cambiado el destino de los fondos, pero faltan antecedentes, por lo menos la visación de Jurídica, de Control, ¿se podrán pronunciar? Hoy.

Responde el director de Control (s) señor Marcelo Gacitua Bastidas, señalando que: si bien es cierto, lo que plantea el concejal Leiva, esta dirección no se pronuncia en relaciona las modificaciones de las subvenciones otorgadas a organizaciones comunitarias, ya que es facultad propia del concejo a proposición del alcalde y a solicitud de la organización y en relación al tiempo y forma generalmente este tipo de modificaciones ocurren, a pesar de que ya estamos fuera de plazo con respecto a la rendición de subvenciones, pero esta decisión es un facultad exclusiva del concejo municipal y como Dirección de Control no podemos pronunciarnos más allá de cuando se nos presenta la rendición de cuentas, esa es la función vital en relación a la subvenciones.

El concejal señor Leiva Godoy solicita a la secretaria municipal doña Cecilia Ulloa si tiene antecedentes con respecto a los plazos, ya que estamos en el mes de mayo y la presentación realizada por la Asociación fue en el mes de marzo, entonces han pasado dos meses sin que se presentara al concejo, entonces igual la idea es no perjudicar a la

organización, pero si establecer procedimientos que sean oportunos. Dando respuesta a la observación, señora Cecilia Ulloa, quien contesta que a su entender están fuera de plazo para solicitar cualquier cambio de destino de subvención, ya que son gastos que deberían haber rendido, como dice el propio convenio suscrito entre las partes, hasta el 31 de diciembre de 2024, pero ellos presentaron un proyecto, no presentaron un detalle de gastos y ese proyecto fue aprobado por el concejo municipal, por lo tanto ellos tienen que rendir los gastos ajustados a ese proyecto y lo que yo veo aquí, que son gastos que se enmarcan en el proyecto, por lo tanto, no tiene el concejo que pronunciarse, ya que si esta organización se gasto los recursos en ejecutar el campeonato, no hay nada que modificar y deben rendir conforme a lo establecido en el convenio.

El concejal señor Jiménez Retamal agrega que, en la misma línea de la Secretaria Municipal, plantea que revisando los pagos que la organización realizo, son de los meses de octubre y noviembre del año 2024 e incluso esta dos veces repetido lo que ella plantea, primero en el Decreto Exento N°202/1849/2024 dice que la Asociación Deportiva de Futbol Cerrillos se compromete a destinar la subvención única y exclusivamente a financiar el proyecto denominado Campeonato Local de Cerrillos con el objeto de ejecutar el campeonato comunal de futbol y después esto se repite en el Convenio de Subvención, lo que sí, aunque lo gastos se hicieron en el 2024, tendrían que haber presentado la rendición durante el año 2024, pero insisto, lo que la organización se comprometió era gastar estos recursos en el campeonato comunal de futbol de Cerrillos, yo no vería mayor dificultad en esto y si fue así no hay nada que aprobar. La secretaria municipal doña Cecilia Ulloa señala que hay jurisprudencia de la Contraloría en ese sentido, que las subvenciones son para financiar actividades genéricas, por lo tanto, lo que se les aprueba es el proyecto o en este caso el aporte fue para subvencionar y si realizaron esa actividad, por lo tanto, está amparado jurídicamente esta situación.

La concejala señora Muñoz Daza señala tener dudas con respecto a que se presentan cotizaciones con respecto a lo que se quiera adquirir, ahí se me crea la confusión porque usted habla de un proyecto y ellos pidieron para una cosa y la ocuparon en otra, entonces tengo la duda y solicita al Administrador Municipal que la oriente.

El administrador municipal señor Quintanilla Ortiz agrega, yo sin perjuicio que estoy de acuerdo con lo que plantea la Secretaría Municipal respecto de cómo fue presentado la redacción del objeto central de la subvención, es el gasto asociado al desarrollo de un campeonato, sin embargo, , yo creo que aquí hay dos elementos a considerar, el primero que decía la secretaría que tenía que ver con los plazos de las rendiciones y eso es un tema que hemos hablado con la directora de Dideco y que vamos a tener que ir ajustando en este y los próximos años, porque hay una idea malentendida de que podemos rendir nosotros, cuando queramos en el fondo y la verdad es que estas son rendiciones que debieran, una vez terminado el proyecto hacer las rendiciones, el Decreto Ley N°1.263 Orgánico de Administración Financiera del Estado establece que los hechos económicos se tienen que reconocer cuando suceden y en este caso estamos hablando de un proyecto asociado una anualidad del 2024, con todo esto y un trabajo que tenemos que hacer directora respecto de que las organizaciones, apoyar técnicamente para que las organizaciones puedan rendir dentro del plazo, yo creo que la confusión que se produce secretaria, es porque lo que también aprueba el concejo es el formulario de presentación de iniciativas para la subvención municipal, que corresponde al otorgamiento de esta subvención en el marco de una iniciativa del año 2024, la cual tiene varias partidas, pero después tiene un itemizado, en el cual se detallan el presupuesto, entonces cuando ellos solicitan el cambio del destino, es el cambio de destino específico respecto de estas partidas entendiendo que el objeto de la subvención sigue siendo la misma, la realización del campeonato, no sé si se entiende ahí el detalle, entonces para tranquilidad de la organización y a propósito de la revisión que va a tener que hacer la Dirección de Control

contra este proyecto, es que pudiéramos hacer este ajuste como está solicitando la organización

El concejal señor Jiménez Retamal plantea que, entiende perfecto, pero no está de acuerdo, una cosa es entender y otra es estar de acuerdo, o sea si detallan 100 cosas tienen que cumplir las 100 cosas, es genérico como dice Cecilia Ulloa, además que sí no, porque no colocaron entonces en el convenio el detalle, dice claro financiar campeonato deportivo Cerrillos etcétera. Además, lo importante es que ellos hicieron la compra dentro del plazo que corresponde, las boletas que corresponden, la póliza que correspondan, ahora si hubiera un gasto que no tenga nada que ver con el campeonato estaría de acuerdo. Entonces yo creo que nos estamos poniendo más papisas que el papa, en vez de facilitarle las cosas a las organizaciones se las estamos complicando y no es la idea.

El concejal señor Leiva Godoy agrega, yo en la misma línea que se refiere el concejal Juan de Dios Jiménez, aquí hay dos o más temas incluso, pero por lo menos yo visualizo dos, uno que es lo que tiene que pronunciarse el concejo y lo que tiene que fijarse en la rendición, yo creo que hay dos aspectos, concordando con lo que dice la señora Cecilia, el concejo aprueba un proyecto para la organización que especifica ciertos ítem, eso para el concejo, por lo tanto en la línea de lo que dice la Secretaría Municipal, no hay que cambiar el destino de la subvención, porque es el mismo proyecto, por lo tanto yo estoy de acuerdo en que no debería pronunciarse el concejo y en segundo lugar el itemizado, el detalle, tiene que ver con la rendición, control que tiene que ver con la rendición, se fijará el proyecto con los ítems y que eso esté de acuerdo con lo que se gastó el dinero y el tema de los plazos, la administración tendrá que revisar con la organizaciones, pero en lo que lo que respecta al concejo yo creo que es el primer punto, que es el destino de la subvención y ellos no han cambiado el destino de su subvención.

La Secretaria Municipal agrega, esto es como a mayor abundamiento en el punto 4 de la solicitud de subvención ellos pusieron nombre al proyecto Campeonato Local Cerrillos, pero esa fue la presentación y lo que tuvo en sus manos el concejo en su oportunidad, porque estos antecedentes fueron al concejo y posteriormente, en las hojas siguientes, ellos habían evaluado su proyecto en $16.858.300.-, el concejo le otorgó 15, por lo tanto necesariamente tenían que ajustarse y ver obviamente que si había el tema del pago de seguros por única vez, ellos no lo pueden rebajar, por lo tanto, que el concejo le rebajó la subvención tuvieron más gastos en seguro, por lo que tenían que ajustar sus gastos a las otras cuentas, por lo que sus gastos están enmarcados y detallados dentro de los recursos que necesitaban, las compras que iban a hacer dentro de ese proyecto, no hay diferencia, no hay discrepancia, no hay absolutamente nada que ellos requieran que este concejo se pronuncie, no hay nada, está el ítem en insumo y recreación, en recursos humanos y en varios imprevistos que pusieron seguro médico.

La concejala señorita Osorio Oviedo, concordando con todo lo que dice el Administrador, los concejales es importarte recalcar que porque ha llegado este punto a tabla, es porque la organización entrega la nueva petición de subvención y a la entrega de esta nueva petición de subvención se le dice que no se les va a poder entregar, porque ha pasado esto, que debería pasar por concejo el cambio, es lo que les dicen cuando ellos van entregar la nueva petición de subvención, entonces por eso se pide que se incorpore este punto.

Se da palabra a la directora de Dideco quien indica; hay una precisión ahí, la organización entregó su rendición en tiempo, porque la entregó en diciembre del año 2024 y efectivamente entregaron con los gastos ya realizados, entonces a propósito del Memo de reparo de la Dirección de Control quienes hicieron la observación al tipo de gasto que habían realizado, todo encontrándose en los mismos ítem que ellos habían destinado para los presupuestos, por lo tanto ellos realizaron la solicitud de cambio de destino de la compra

estando dentro de los mismos ítems, fuera de plazo eso fue lo que ocurrió y por eso nosotros no podemos hacer la recepción del nuevo proyecto hasta que esto no esté formalizado.

El concejal señor Jiménez Retamal, pide la palabra señalado que: de acuerdo a lo que se acaba de decir la señora Cecilia, ellos presentan un proyecto detallado por 16 millones y tantos nosotros le bajamos a 15 o sea nosotros fuimos los que lo obligamos a ellos a modificar sus gastos, si nosotros le rebajamos entonces ya nosotros lo estamos obligando a hacer cambios entonces no veo la problemática aquí.

El alcalde señor Yáñez Diaz indica que lo más sano, acá los puntos de vista están claros, pero si Control hizo esa observación hay que llevarla a votación si no va a salir rechazado y la organización no se le va a entregar.

El Administrador Municipal señor Quintanilla Ortiz indica que: solo como una medida de respaldo para este concejo, la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República, en su artículo 18 dice; que los servicios , no entregaran nuevos fondos a rendir sea disposición de unidades internos o cualquier título tercero, cuando la rendición que se ha hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión a cualquier fondo concebido o esté presente observaciones y este sería el caso, porque Control lo que revisa en el fondo es la presentación del proyecto de subvención, entonces contra qué está revisando Control, contra la postulación que hizo esta organización, sin perjuicio concejales de que tenemos una oportunidad maravillosa a propósito de esto para ir perfeccionando nuestros procesos internos y nuestros procesos de otorgamiento de subvenciones, y para eso entiendo que hay una capacitación en el marco del programa de mejoramiento de la gestión, que es una meta que va a pasar los próximos días, que va a presentar la Dirección de Control para capacitar en materia de rendición de cuenta a las organizaciones.

Continua la directora de Dideco, informando que; como última observación en el trabajo que estamos desarrollando con Control desde mediados de este año, a propósito de la revisión de las rendiciones de las organizaciones, es que al proceso de subvenciones creemos que le faltan algunos pasos como por ejemplo; esta redistribución anticipada de los recursos cuando ellos quieren cambiar el giro, originalmente lo están presentando al final de acuerdo a lo que nos han ido relatando los equipos antiguos, rinden y después presentan la solicitudes de modificaciones, en algunos casos las organizaciones por lo tanto, hay algunos pasos en el proceso de subvención que creemos que hay que formalizar y ordenar y en eso estamos trabajando con la dirección de Control y los distintos equipos que postulan a los fondos.

El concejal señor Leiva Godoy indica, estos antecedentes y este tema se incorporó ayer, probablemente a mí se me pasó algún antecedente y entre hoy día no alcancé a verlo, pero la directora menciona un pronunciamiento de Control, yo no sé si los otros concejales lo tienen en los antecedentes.

El concejal señor Jiménez Retamal interviene indicando: eso iba a preguntar si ese rechazo de Control fue por escrito, formalmente. Señalando el concejal Leiva Godoy que ese documento no lo tenemos, yo no me puedo pronunciar sin todos los antecedentes.

El alcalde señor Yáñez Diaz, indica que, que para poder salir de esto y claramente si hay una observación para no demorar más la opción de la Asociación Cerrillos que tiene que presentar su subvención, no atrasarse, poder llevarlo votación y esto los va a servir si para tener más ojo en todo sentido.

ACUERDO N°82

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, con la abstención de la concejala señora Burgos Alarcón y el concejal señor Leiva Godoy, el cambio de destino de la subvención otorgada por Decreto Exento N°202/1849/2024 a la Asociación Deportiva de Fútbol Cerrillos, en los términos que ellos lo presentan.

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal; yo insisto que aquí le estamos colocando más complicaciones a las organizaciones en vez de facilitar el trabajo, segundo cuando hay rechazos de las rendiciones, esos rechazos deberían ser formales, por escrito cosa que la organización tenga algún documento en base a lo cual se le está rechazando y si esto llega nuevamente a concejo nosotros tener también ese antecedente y comparto con lo que decía la secretaria que las solicitudes son genéricas y aquí claramente era Campeonato de Fútbol Cerrillos y todos los gastos hechos en tiempo, responde a eso, por lo tanto yo creo que esto fue absolutamente innecesario.

De la concejal señora Burgos Alarcón; me abstengo por falta de antecedentes y por entregar los antecedentes a última hora.

Del concejal señor Leiva Godoy; estoy absolutamente de acuerdo en que las organizaciones usen los dineros que el municipio les entrega, mi abstención no es en contra de la Asociación Deportiva de Fútbol Cerrillos, sino que es principalmente porque yo debo pronunciarme con todos los antecedentes a la vista y en este momento no los tenía, así que no podía pronunciarme.

Siendo las 14:22 horas, se da por terminada la sesión.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE